

Anexo 9 SECCION B

CRITERIOS OPTATIVOS QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 2, APARTADO 1 Y 2.

Por el cumplimiento de cada uno de los criterios incluidos en la presente sección se asigna un valor expresado en puntos o fracciones de puntos. Para poder optar a la etiqueta ecológica, el alojamiento turístico tendrán que obtener un mínimo de 20 puntos.

Se añadirán 3 puntos a la puntuación total por cada uno de los siguiente servicios adicionales ofrecidos por la dirección o los propietarios del alojamiento turístico:

- Servicios de restauración (incluido el desayuno)
- Actividades recreativas o de bienestar físico, en las que se incluyen las saunas, piscinas y cualquier otra instalación de es tipo dentro del recinto del alojamiento turístico; si las actividades o de bienestar físico se llevan a cabo en un centro de bienestar físico, la puntuación requerida se aumentará en 5 puntos en vez de 3,
- Zonas verdes/ exteriores, incluidos los parques y jardines abiertos a clientes.

Grupo	Subgrupo	criterio	Ptos	Documentos	
Energía	30. Generación de electricidad a través de fuentes de energía renovables .	• Para la generación de electricidad, el alojamiento turístico deberá disponer de un sistema fotovoltaico (placas solares), Hidroeléctrico local, geotérmico, de biomasa o eólico que aportar como mínimo el 20% de la electricidad total consumida al año. • El alojamiento turístico aportará a la red una cantidad neta de energía eléctrica producida a partir de fuentes de energía renovables.	0	• Declaración de conformidad con este criterio.	X
			0	• Documento sobre el sistema fotovoltaico, hidroeléctrico, geotérmico, de biomasa o eólico.	X
				• Especificará su potencial y su producción real e informará acerca de los flujos de electricidad desde y hacia la red, como prueba de la contribución neta a la red de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables	X
	31. Energía generada a partir de fuentes de energía renovables.	• Al menos el 70% del total de la energía utilizada para calentar o refrigerar las habitaciones y para calentar el agua sanitaria deberá proceder de fuentes renovables	1,5	• Declaración de conformidad con este criterio.	X
				• Datos sobre la energía consumida para calentar las habitaciones y producir agua caliente.	X
				• Documento que demuestre que como mínimo el 70% de esa energía procede	X

				de energías renovables	
32. Rendimiento energético de la caldera.	El establecimiento turístico deberá estar equipado con calderas de cuatro estrellas de conformidad con lo establecido en la Directiva 92/42/CEE.	0	- Declaración de conformidad con este criterio. - Documentación que justificativa correspondiente	X	X
33. Emisiones de Nox de la caldera	Las calderas serán de la clase 5 de la norma EN 297 prA3, que regula las emisiones Nox, y emitirán menos de 60mg Nox/kWh (calderas de condensación del gas) o 70mg Nox/kWh (calderas sin condensación de gas hasta una potencia nominal de 120kW)	0	- Declaración de conformidad con este criterios. - Especificaciones técnicas o un informe elaborados por los técnicos profesionales responsables de la venta o el mantenimiento.	X	X
34.Calefacción urbana.	- A los efectos de la etiqueta ecológica, la calefacción del alojamiento turístico formará parte de un sistema de calefacción urbana, entendiendo por tal un sistema con la siguientes características: - La generación del calor se produce o bien en unidades de cogeneración de alta eficiencia, según se definen en la Directivas 2004/8/CE y en cualquier otro instrumento comunitario adoptado en aplicación de dicha Directiva, o bien en calderas únicamente de calor un eficiencia superior o igual al valor de referencia aplicable establecido por la Decisión 2004/74/CE de la comisión. - Las tuberías de la red de distribución de la calefacción urbana cumplirán los requisitos establecidos en la normas CEN aplicables	0	- Declaración de conformidad con este criterios. - Documentación que demuestre la conexión a la instalación de calefacción urbana	X	X
35. Generación combinada de calor y electricidad	La electricidad y la calefacción del alojamiento turístico serán aportadas por una unidad de cogeneración de alta eficiencia, tal como se define en la Directiva 2004/8/CE. Si el establecimiento tiene esta unidad de cogeneración in situ, su producción de calor y electricidad suministrará al menos el 70% del consumo total de calor y electricidad de las	0	- Declaración de conformidad con este criterio - Documentación sobre la central de generación combinada de calor y electricidad	X	X

		instalaciones. El suministro se calculará de acuerdo con la metodología indicada en la Directiva 2004/8/CE			
36.Bomba de calor	El establecimiento turístico deberá disponer de una bomba de calor para la calefacción o el aire acondicionado(1,5 puntos). Si el establecimiento turístico tiene una bomba de calor con la etiqueta ecológica comunitaria y otra etiqueta ecológica ISO de tipo I se le atribuirán 2 puntos.	0	- Declaración del cumplimiento de este criterio - Documentación sobre la bomba de calor	X	X
37. Recuperación de calor	El alojamiento turístico deberá disponer de una instalación de recuperación de calor para una(1 punto) o para dos (2 puntos) de las categorías siguientes, sistemas de refrigeración, ventiladores, lavadoras, lavavajillas, piscinas y sistemas de aguas residuales sanitarias	0	- Declaración de cumplimiento de este criterio - Documentación sobre los sistemas de recuperación de calor.	X	X
38.Termorregulación.	La temperatura de cada zona común y cada habitación deberá regularse por separado.	1,5	- Declaración de cumplimiento de este criterio - Documentación sobre los sistemas de recuperación de calor	X	X
39.Auditoría de la eficiencia energética de edificios.	El alojamiento turístico deberá someterse dos veces al año a una auditoría de la eficiencia energética realizada por un experto independiente y aplicará al menos dos de las recomendaciones sobre la mejora de la eficiencia energética resultantes de la auditoría.	0	- Informe sobre la auditoría de la eficiencia energética - Documentación de tallada sobre como el establecimiento cumple este criterio	X	X
40. Aire acondicionado	Si todos los acondicionados de aire doméstico del establecimiento turístico tienen una eficiencia superior en un 15% al umbral de admisibilidad de la clase A, previsto en la Directiva 2002/31/CE, se le atribuirán 1,5 puntos. Si todos los acondicionadores de aire domésticos del establecimiento turístico tienen una eficiencia energética superior en un 30% al umbral de admisibilidad de la clase A, previsto en la Directiva 2002/31/CE, se le atribuirán 2	0	Documento que acredite la conformidad con este criterio	X	X

	- puntos. - Este criterio no se aplicara a los aparatos que puedan utilizar también otras fuentes de energía , ni a los apartos aire-agua o agua-agua, ni a unidades con una potencia de refrigeración superior a 12kW.			X
41.Desconexión automática de los sistemas de aire acondicionado y calefacción.	Deberá haber un dispositivo automático que desconecte el aire acondicionado y la calefacción de las habitaciones cuando se abran las ventanas.	0	Especificaciones técnicas elaboradas por los técnico profesionales responsables de la instalación, venta o mantenimiento del sistema de aire acondicionado.	X
42. Arquitectura bioclimática	El establecimiento deberá estar construido siguiendo los principios de la arquitectura bioclimática	3	Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio, junto con la documentación adecuada.	✓
43. Frigorífico, hornos , lavavajillas, lavadora, secadoras y equipos ofimáticos de bajo consumo.	1 punto: todos los frigoríficos domésticos deberán pertenece a la clase de eficiencia energética A+ o A++ según la Directiva 94/2/CE de la Comisión y todos lo frigobares o minibares, como mínimo, a la clase B 1 punto: todos los hornos eléctricos domésticos pertenecerán a la clase A de eficiencia definida en la Directiva 2002/40/CE de la Comisión. 1 punto: todos los lavavajillas domésticos deberán pertenecer a la clase A de eficiencia energética definida en la Directiva 97/17/CE de la Comisión. 1 punto: todas las lavadoras domesticas deberán pertenecer a la clase A de eficiencia definida en la Directiva 95/15/CE de la Comisión. 1 punto: El 80%, como mínimo, de los equipos ofimáticos (ordenadores, monitores, faxes, impresoras, escáneres y fotocopiadoras) debe reunir las	1	- Documentación sobre la categoría del eficiencia energética de todos lo frigoríficos y frigobares o minibares - Documentación que indique la clase de eficiencia energética de todos los hornos eléctricos domésticos. - Documentación que indique la clase de eficiencia energía de todos los lavavajillas. - Documentación que indique la clase A de eficiencia energética de todas las	✓
				X
				✓
				✓

		condiciones para ser incluidos en el programa de Energy Star de acuerdo con lo establecido en le Reglamento (CE) nº 106/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y en la Decisión 2003/168/CE de la Comisión. 1 punto: todas las secadores eléctricas de tambor deberán pertenecer a la clase A de eficiencia energética según la Directiva 95/13/CE de la Comisión		lavadoras. - Documentación que indique que el equipo ofimático reúne las condiciones para la Energy Star. - Documentación que indique la clase de eficiencia energética de todas las secadoras de ropa eléctricas de tambor.	✓ ✓
44. Secamanos y secadoras de cabello eléctricos con sensor de proximidad.	Todos los secamanos y secadores de cabello eléctrico irán equipados de sensores de proximidad o tendrán que haber recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I	0	Documentación adecuada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X	
45.Localización de frigorífico	Los frigoríficos de la cocina, el restaurante y el bar están situados y regulados según los principios de ahorro de energía, con el fin de reducir el despilfarro de energía.	0	Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X	
46. Apagado automático de la luces de las habitaciones.	En el 95% del alojamiento turística se instalarán dispositivos automáticos que apaguen la luces cuando los clientes salgan de la habitación.	0	Especificaciones técnicas elaboradas por los técnicos profesionales responsables de la instalación o mantenimiento de esos dispositivos.	X	
47. Mando temporizador en la sauna	Todas las saunas y baños turcos tendrán un mando temporizador que permita regular el encendido y apagado o bien existirán, con este fin, un procedimiento a cargo del personal.	0	Especificaciones técnicas elaboradas por los técnicos profesionales responsables de la instalación o mantenimiento a cargo del personal.	X	
48.Calefacción de la piscina mediante fuentes de energía renovables	La energía utilizada para calentar el agua de la piscina debe proceder de fuentes de energía renovables (a partir del 50%: 1 punto 100% 1,5 puntos)	1,5	- Declaración de cumplimiento de este criterio. - Información sobre la energía consumida para calentar el agua de la piscina y documentos que indique la	✓ ✓	

				cantidad de energía utilizada que se obtiene de fuentes de energía renovables.	
	49. Apagado automático de las luces exteriores.	Las luces exteriores no necesarias por razones de seguridad deberán apagarse automáticamente pasado un tiempo determinado, o activarse mediante sensor de proximidad	1,5	Especificaciones técnicas por los técnicos profesionales responsables de la instalación o mantenimiento de esos dispositivos	✓

Grupo	Subgrupo	criterio	Ptos	Documentos	
Agua	50. Uso de agua de lluvia y agua reciclada.	2 puntos: el agua de lluvia deberá recogerse y utilizarse con fines no sanitarios y no potables. 2 puntos: el agua reciclada deberá recogerse para utilizarla con fines no sanitarios y no potables	0	Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
				Documentación justificativa adecuada y la garantías apropiadas de que las instalaciones de agua sanitaria y potable son totalmente independientes.	X
				Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
				Documentación justificativa adecuada y las garantías apropiadas de que las instalaciones de agua sanitaria y potable son totalmente independientes.	X
	51. Sistema de riego automático para zonas al aire libre	El alojamiento turístico deberá utilizar un sistema de riego automático que optimice los tiempos de riego y el consumo de agua para plantas y espacios verdes situados al aire libre	1,5	Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio	✓
				Documentación acreditativa	✓

				correspondiente.	
52.Caudal de agua de los grifos y cabezas de ducha	El caudal medio de los grifos y cabezas de duchas , excepto el de la bañera, no debe de ser superior a los 8 litros/minuto.	?	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación acreditativo correspondiente	X	X
53.Uso de la cisterna del inodoro	Al menos el 95% de las cisternas deberán usar un máximo de seis litros en la descarga completa	?	- Información detallada sobre la manera que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación acreditativa correspondiente.	X	X
54.Consumo de agua del lavavajillas.	- El consumo del agua del lavavajillas (expresado como W(medido)) sera igual o inferior al umbral definido por la ecuación que se indica a continuación, utilizando el mismo método de ensayo EN 50242 y el mismo ciclo de programa elegidos por la Directiva 97/17/CE: $w(\text{medido}) \leq (0,625 \times S) + 9,25$ donde W(medido) = consumo medido del agua del lavavajillas expresado en litros por ciclo, hasta el primer decimal, S= la capacidad de cubiertos del lavavajillas indicada. Solo se aplicara a lavavajillas domésticos	0	Especificaciones técnicas elaboradas por los técnicos profesionales responsables de la fabricación, venta y mantenimiento de los lavavajillas o prueba de que disponen de etiqueta ecológica comunitaria.	X	
55. Consumo de agua de la lavadora.	Las lavanderías utilizadas en el alojamiento turístico por los clientes y el personal o por su proveedor de servicios de lavandería deberán consumir 12 litros de agua o menos por kg por ropa, consumo medido de acuerdo con la norma EN 60456, utilizando la misma norma del ciclo para algodón a 60 °C de la Directiva 95/12/CE.	?	- Especificaciones técnicas elaboradas por los técnico profesionales responsables de la fabricación, venta o mantenimiento de las lavadoras o pruebas de que estas disponen de la etiqueta ecológica comunitaria. - Documentación técnica de su proveedor de servicios de lavandería.	X	X

56. Temperatura y caudal del agua del grifo.	La temperatura y el caudal del agua de al menos el 95% de los grifos deberán poder regularse de manera precisa e inmediata.	0	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación acreditativa correspondiente.	X
				X
57. Temporizadores de las duchas	Todas las duchas de los servicios del personal, zonas exteriores y comunes deberán tener un temporizados o un dispositivo de proximidad que interrumpa el caudal de agua pasado un tiempo determinado o si no se usan.	1,5	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación acreditativa correspondiente	X
				X
58. Cubierta de la piscina.	La piscina debe estar cubierta por la noche o cuando, esta llena, no se use durante más de un día, para impedir que se enfríe el agua y reducir la evaporación.	0	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio - Documentación acreditativa correspondiente	X
				X
59. Medidas contra el hielo.	- En caso de nevadas o heladas, la aplicación de medidas contra el hielo o la nieve para hacer seguros los viales interiores de alojamiento turístico deberá efectuarse con medios mecánicos o con arena/ grava. - Si se utiliza fundentes químicos, se emplearán sustancias con un 1% de ión cloruro (CL-) como máximo (1 punto) o fundentes que hayan recibido la etiqueta ecológica nacional o regional ISO de tipo I (1,5 puntos)	0	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación acreditativa correspondiente	X
				X
60. Indicaciones sobre la dureza del agua.	En las proximidades de la zona de lavandería, las lavadoras o los lavavajillas se colocarán carteles con explicaciones sobre la dureza de agua (1 punto) con objeto de que los clientes y el personal puede utilizar los detergente de una manera más adecuada, o se instalará un dispositivo dosificador automático (1 punto) que permita hacer un uso óptimo del detergente en función de la dureza del agua.	0	- Declaración de cumplimiento de este criterio - Documentación pertinente sobre la manera en que se informa al cliente.	X
				X

61. Ahorro de agua en los urinarios.	Todos los urinarios deberán funcionar sin agua o disponer de un sistema de descarga de agua electrónico o manual que permita una descarga en cada urinario únicamente cuando se utilice.	0	Documentación detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
62. Utilización de especies autóctonas en las plantaciones al aire libre nuevas	Toda nueva plantación de árboles y setos en espacios al aire libre deberán realizarse con especies vegetales autóctonas	1	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación justificativa adecuada de un experto	X
63. Detergente	El 80% como mínimo (en peso) de los detergentes par el lavado a mano de la vajilla, para aparatos lavavajillas, y para lavados y aparatos de limpieza de uso general, así como los productos de limpieza de cocinas y baños y los jabones o champús utilizados en el alojamiento turístico deberá contar con la etiqueta ecológica comunitaria u otras etiquetas regional o nacional ISO de tipo I (1 punto por cada categoría de detergentes, hasta un máximo de 3 puntos)	?	Datos y documentos (incluidas facturas pertinentes) sobre la cantidad de esos productos utilizada y la cantidad que con la etiqueta ecológica.	?
64. Pinturas y barnices de interior y de exterior.	EL 50% , como mínimo, de las pinturas de interior o exterior del establecimiento turístico consistirá en pinturas o barnices de interior o de exterior a los que haya concedido la etiqueta ecológica comunitaria u otra etiqueta ecológica regional o nacional ISO de tipo I (1 punto para pinturas y barnices de interior , 1 punto para pinturas y barnices de exterior).	0	Datos y documentación (incluidas las facturas pertinentes) sobre la cantidad de esos productos utilizada y la cantidad que cuenta con la etiqueta ecológica.	X
65. Medidas para fomentar el uso de productos encendedores de barbacoas que no sean sintéticos.	En las instalaciones del alojamiento turístico deberán venderse u ofrecerse exclusivamente productos encendedores de barbacoa que no sean sintéticos tales como aceite de colza o productos de cáñamo.	0	Declaración de cumplimiento de este criterio.	X
66. Piscinas: Dosificación de desinfectantes o piscinas naturales	La piscina esta equipada de un dispositivo dosificador automático que utilice la	1	Documentacion técnica sobre el sistema de	X

	ecológicas.	cantidad mínimo de desinfectantes para conseguir un resultado higiénico adecuado Será de tipo ecológico o natural, es decir, tendrá unos medios naturales que garanticen la higiene y la seguridad de los bañistas	0	dosificación automática. Tipo de piscina ecológica o natural y su mantenimiento	X
	67. Limpieza mecánica	El alojamiento turístico dispondrá de procedimientos para realizar una limpieza sin productos químicos como, por ejemplo, recurriendo al uso de productos a base de microfibras u otros materiales de limpieza no químicos o a actividades con efectos similares.	?	Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio, junto con la documentación acreditativa correspondiente.	X
	68. Huertos ecológicos.	En los espacios al aire libre no deben utilizarse plaguicidas o bien deben aplicarse los principios de la agricultura ecológica, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, y sus modificaciones posteriores, o de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional o programas ecológicas nacionales reconocidos	2	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio - Documentación acreditativa correspondiente.	X ✓
	69. Repelentes de insectos y plagas.	- La utilización de repelentes de insectos y plagas en el alojamiento turístico deberá mantenerse en el mínimo indispensables gracias al diseño arquitectónico del alojamiento y las prácticas de higiene (por ejemplo, construcción sobre pilotes para evitar la entrada de ratas, utilización de mosquiteras y espirales antiinsectos, etc.) (1 punto). - Si se utilizan repelentes de insectos y plagas, solo se emplearán sustancias para la agricultura ecológica (según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 o que hayan recibido la etiqueta ecológica comunitaria u otra etiqueta regional o nacional ISO de tipo I (1 punto)	1 1	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación acreditativa.	X X

Grupo	Subgrupo	criterio	Ptos	Documentos	
Residuos	70.Elaboración de compost.	El alojamiento turístico deberá separar los residuos orgánicos (residuos de jardinería : 1 punto; residuos de cocina : 1 punto) y asegurarse de que se convierte en compost de acuerdo con las directrices de las autoridades locales (por la administración local, el propio establecimiento o una empresa privada).	2	- Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio- - Documentación acreditativa correspondiente.	X
					X
	71.Recipientes de bebidas desechables.	No se ofrecerán recipientes de bebidas desechables en las zonas que sean propiedad del alojamiento turístico o estén directamente gestionadas por este.		- Declaración de cumplimiento de este criterio - Información sobre cuáles de esos productos desechables se utilizan, en su caso, y la legislación que así lo requiere.	X
					X
	72.Eliminación de grasas y aceites	- Deberán instalarse separadores de grasas, y las grasas y aceites de freír deberán recogerse y eliminarse correctamente (1 punto). - Si se ofrece a los clientes un servicio de eliminación adecuada de sus grasas y acetites usados donde convenga (1 punto)	2	- Documentación detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio - Documentación acreditativo correspondiente	X
					X
	73.Tejido, muebles y otros productos usados.	Los muebles, tejidos y otros productos usados, tales como los aparatos electrónicos, deberán donarse a obras caritativas con arreglo a la política de alojamiento turístico (2 puntos) o venderse (1 punto) a otras asociaciones que recojan y redistribuyan este tipo de bienes.	2	- Información detallada sobre la manera que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación justificativa adecuada entregada por esas asociaciones.	X
					X

Grupo	Subgrupo	criterio	Ptos	Documentos	
Otros servicios	74.Ajardinado de tejados.	Al menos el 50% de los edificios del alojamiento turístico tenga tejados adecuados (planos o con poca inclinación) y que no se usen con otros fines deberán estar recubiertos de vegetación.	2	Explicación respecto la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
				Documentación adecuada.	X
	75.Comunicación y educación ambiental	El alojamiento turístico deberá entregar a los clientes información ambiental y folletos educativos sobre la diversidad, el paisaje y las medidas de conservación de la naturaleza (1,5 puntos). En las actividades que se propongan a los clientes se incluirán aspectos relacionados con la educación ambiental (1,5 puntos)	3	Información detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
				Documentación acreditativa adecuada.	X
	76.Prohibición de fumar en zonas comunes y habitaciones.	No se permitirá fumar en el 100% de las zonas comunes interiores y , como mínimo, el 70% de las habitaciones (1 punto) o, como mínimo, el 95% (1,5 puntos) de las habitaciones.	1,5	Indicar el numero y tipo de zonas , así como cuáles de ellas son para no fumadores.	X
	77.Bicicletas	Se deberán poner bicicletas a disposición de los clientes (al menos 3 bicicletas por cada 50 habitaciones).	1,5	Explicación sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
	78.Servicios de recogida de clientes	El alojamiento ofrecerá a los clientes que viajen en transporte público un servicio de recogida a la llegada dotado de medios de transporte respetuoso del medio ambiente como coches eléctricos o trineo tirado por caballos.	0	El solicitante presentará ua explicación de cómo el alojamiento cumpel este criterio.	X
				Ejemplo de como se comunica a los clientes.	X
	79.Botellas retornables o rellenables .	El alojamiento turístico utilizará botellas retornables o rellenables para la siguiente bebidas: Refrescos (1 punto), cerveza (1 punto) y agua (1 punto)	3	Presentar una explicación detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple el criterios	
				Documentación justificativa adecuada entregada por el proveedor de las botellas.	

80. Uso de productos recargables .	El alojamiento turístico utilizará solo pilas recargables para los mandos a distancia de la televisión (1 punto) o cartuchos recargables para el tóner de la impresoras y fotocopadoras (1 punto)	2	- Explicación detallada sobre la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio. - Documentación justificativa adecuada entregada por el proveedor de las pilas o la empresa que rellene los cartuchos.		
81. Productos de papel.	Como mínimo, el 80% del papel higiénico, papel tisú, papel de oficina o papel impreso tendrá la etiqueta ecológica comunitaria u otra etiqueta regional o nacional ISO de tipo I (1 punto por cada una de esas tres categorías de productos de papel)	?	Presentar datos y documentación (incluidas las facturas pertinentes) sobre la de esos productos cantidad utilizada y la cantidad de cuentan con la etiqueta ecológica.	X	
82. Bienes de equipos	El 30%, como mínimo , de cualquier categoría de equipo (ropa de cama, toallas, mantelería, ordenadores , ordenadores portátiles, televisores, colchones, muebles, lavadoras, lavavajillas, frigoríficos, aspiradoras, revestimientos de suelos, bombillas, etc.) del alojamiento turístico, incluidos los alojamiento de alquiler, deberán haber obtenido la etiqueta ecológica comunitaria u otra etiqueta regional o nacional ISO de tipo I (1 punto por cada una de esas categorías de bienes de equipo hasta un máximo de 3).	0	Presentar datos y documentos sobre la cantidad de esos productos de la que dispone y sobre cuántos de ellas tienen la etiqueta ecológica.	X	
83. Productos alimenticios locales	- En la comida, incluido el desayuno, se ofrecerán al menos dos productos alimenticios de origen local y de temporada (fruta y verdura fresca) (1,5 puntos) - En su caso, se prohibirá el consumo de especies	0	- Declaración de cumplimiento de este criterio - Documentación justificativa adecuada.	X	
					X

		locales amenazadas tales como algunas especies de pescado y de crustáceos, así como la carne de animales silvestres y las gambas procedentes de manglares amenazados (1,5 puntos)			
	84. Alimentos ecológicos.	Los principales ingredientes de , al menos, dos platos (1 punto) o de todo el menú, incluido el desayuno (2 puntos), tendrán que haberse producido mediante métodos ecológicos, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 834/2007 o bien según la etiqueta ecológica ISO de tipo I	?	- Documentación de cumplimiento de este criterio. - Documentación justificativa de adecuada	X X
	85. Calidad de aire en espacios cerrados.	- El alojamiento turístico ofrecerá un calidad del aire interior óptima mediante una o varias de las medidas siguientes: - Las habitaciones y zonas comunes se ajustarán a lo dispuesto en el punto 3 del anexo I de la Directiva 89/106/CEE y contendrá solo pintura, decoración y muebles y otros materiales certificados con etiqueta ecológica comunitaria u otra etiqueta ambiental ISO de tipo I de bajas emisiones equivalente. - Las habitaciones y zonas comunes no se perfumaran con fragancias, las sábanas, toallas y tejidos se lavarán con detergentes sin fragancia (1 punto) ; y la limpieza se hará con productos sin fragancia (1 punto)	0	- Declaración del cumplimiento de este criterios - Documentación justificativa adecuada - Listado de los componentes o ingredientes que se apliquen al lavado y limpieza sin fragancia.	X X X

Grupo	Subgrupo	criterio	Ptos	Documentos	
Gestión General.	86.Registro en el EMAS o certificado ISO del alojamiento turístico.	El alojamiento turístico estará registrado en el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS) o tendrá certificado según las normas ISO 14001	0	Acreditación adecuada de su registro en EMAS o su certificado ISO 14001	X

87. Registro en EMAS o certificado ISO de los proveedores	Al menos uno de los principales proveedores o prestadores de servicios del alojamiento turístico estará registrado en el EMAS (1,5 puntos) o certificado de acuerdo de ISO 14001 (1 punto)	0	Acreditación adecuada que al menos uno de sus proveedores principales esta registrado en EMAS o cuenta con certificado ISO 14001	X
88.Cumplimiento de los criterios obligatorios por parte de los subcontratistas.	Cuando se subcontraten servicios de restauración o de actividades recreativas o de bienestar físico, estos cumplirán todos los criterios obligatorios del presente anexo que se apliquen a tales servicios (2 puntos para cada servicio suministro de comida o bebida o de actividades recreativas o de bienestar físico que se presta en el alojamiento turístico).	0	Documentación adecuada sobre los acuerdos contractuales con sus subcontratistas en relación con el cumplimiento por estos de los criterios obligatorios	X
89. Contadores de energía y agua	El alojamiento turístico tendrá instalados contadores de agua y energía complementarios que permitan recoger datos sobre el consumo de las diferentes actividades, como los servicios de habitaciones, la lavandería y la cocina, o de máquinas determinadas, como frigoríficos, lavadoras, etc.	0	Explicación detallada de la manera en que el alojamiento turístico cumple este criterio.	X
			Análisis de los datos recogidos (si se dispone ya de ellos)	X
90. Medidas ambientales adicionales.	- Se aplicará uno de los criterios siguientes según proceda. - Medidas adicionales (hasta 1,5 puntos cada una con un máximo de 3 puntos): la dirección del alojamiento turístico tomará otras medidas, además de las prevista en los criterios de la presente sección o de la sección A, para mejorar el comportamiento ecológico del establecimiento; el organismo competente que evalúe la solicitud asignará puntos a esas medidas con un máximo de 1,5 por medida.	0	- Declaración de cumplimiento de este criterio. - Descripción completa de las medidas adicionales que desea se tomen en cuenta	X
	- O: - Obtención de la etiqueta ecológica (3 puntos): el alojamiento turístico deberá haber obtenido una etiqueta ecológica regional o nacional ISO tipo I.	0	Acreditar adecuadamente la obtención de una etiqueta ecológica	X

Puntos totales: 42 Puntos

Sumaremos .

- 3 punto por el servicio de desayuno
- 3 puntos adicionales por zonas verdes/ exteriores, incluidos los parques y jardines abiertos a clientes.

Estos punto extra se sumarán al total por lo que tendremos 48 puntos totales.